

## 5. PREGUNTAS.

### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[9L/5300-0131] [9L/5300-0132] [9L/5300-0133] [9L/5300-0134] [9L/5300-0135] [9L/5300-0136] [9L/5300-0137] [9L/5300-0138] [9L/5300-0139] [9L/5300-0140] [9L/5300-0141] [9L/5300-0142] [9L/5300-0143] [9L/5300-0144] [9L/5300-0145] [9L/5300-0146] [9L/5300-0147]

#### Escritos iniciales.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de enero de 2016

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

#### [9L/5300-0131]

MOTIVO POR EL QUE NO SE HA PUBLICADO LA NORMA REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN DE LAS EXPLOTACIONES DE HELICULTURA ECOLÓGICA, PRESENTADA POR D. LUIS CARLOS ALBALÁ BOLADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

"L. Carlos Albalá, diputado del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en los artículos 172 y concordantes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta con respuesta escrita:

¿Cuál es el motivo por el que el Consejero de Medio Rural ha decidido no publicar –como estaba previsto por la anterior titular de la Consejería– la norma que regularía la actividad de producción de las explotaciones de helicicultura ecológica en la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez cumplido el plazo establecido por la Directiva 98/34/CE (procedimiento de información en materia de normas y reglamentaciones técnicas)?

Santander, 25 de enero de 2016

Fdo.: L. Carlos Albalá. Diputado del Grupo Parlamentario Popular."